



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Proroga de Arullens. 11.

Viose un Despacho del Com. Ven. D. Sevastian de Cistava Director Gen. de la Infanteria y Secretario de Estado del Despacho universal de la Guerra, en data en Buen Retiro a veinte y cinco de Marzo proximo de este presente año, en el q. expresa como S. M. p. d. se a venido prorrogar por vein. meses la licencia concedida a una partida del primer Batallon del Regiment de Arullens, para reclutar gente voluntaria p. el mismo en esta Ciudad y su Reyno. Y la Ciudad habiendo lo oido, quedo en su independencia; y Acordó se anote, y que en el caso de q. los Causos encargados de esta, y otras reclutas que activam. se hallan en ella, no dexen la correspondiente certificacion del tiempo q. se han mantenido en esta Ciudad para el abono q. de la Casa de ve hacerse, se acredite este con la q. se le frisa de el Administrador de Utensilios.

Resusa a Am. bnoio uanti de la depositaria de Ar. quial y mondal.

Viose Memorial de Ambrosio Manta vecino de esta Ciudad, a quien se nombro por depositario de las impreas y mondas de Arreguias mayores, en q. haze relacion tener otros encargos q. le ocupan todo el tiempo sin dante lugar bastante para el despacho de su tienda, por lo q. frise y sup. a la Ciudad se viva exonerarle de dho. encargo, como mas lato en dho. Memorial se conviene. Y habiendo lo oido tratado, y conferido, lo relevó de el por las razones que expone, y nombro en su lugar a Pedro Juanes vecino y mercader de esta Ciudad por tal Depositario de repantimientos de Arreguias mayores. Excepto el Sr. D. Alexo Manresa Rex. que es de dictamen se cite para ello: Y la Ciudad viendo no haver bastante Cavalleros Revisores en los que quedan para ello, Acordó que se incluya en el Acuerdo dho. Sr. D. Alexo.

Libro. al Com. de Antonio.

Viose Memorial de la Ven. Abasesa del Com. y Relativar de Antonio de Parua duplicando

